105

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 22 FEB 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-67363-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 386/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «PINTURA EXTERIOR EN CANAL 13 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de refacción y pintura del revestimiento exterior para emprolijar la fachada exterior que incluye placa cementicia, bloques de hormigón, chapa, ampliación y estudio mayor, y unificar el criterio de pintado en las instalaciones de LU88 CANAL 13, sito en calle Juan B. Alberdi N° 700 de la ciudad de Rio Grande, con el propósito de atender distintas filtraciones que han deteriorado paredes y cielorraso, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. N° 203/2021 de fecha 03/11/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 386/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 ($ 5.484.495,54), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 16/11/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «CONTRERAS JUAN CARLOS» C.U.I.T. N° 20-94590222-2, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 61/100 ($ 6.079.552,61).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21 y N° 335/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 114/2021, de fecha 02/12/2021, e Informe N° 116/2021, de fecha 03/12/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «CONTRERAS JUAN CARLOS» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Julio Cesar GUTIERREZ, Legajo N° 29213306/00.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 267/2021.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0023/22, N° 0430/22, y N° 0537/22 e Informe Contable N° 0046/22 y N° 0438/22.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

aprobado por Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. Nº 203/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 07/100 ($ 595.057,07).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21, Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. Nº 203/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 386/2021: «PINTURA EXTERIOR EN CANAL 13 – RÍO GRANDE», Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. Nº 203/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «PINTURA EXTERIOR EN CANAL 13 – RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 386/2021, a la empresa «CONTRERAS JUAN CARLOS» C.U.I.T. N° 20-94590222-2, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 61/100 ($ 6.079.552,61) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Noviembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente Julio Cesar GUTIERREZ, Legajo Nº 29213306/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. Nº 203/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 07/100 ($ 595.057,07).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 ($ 1.823.865,78) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1572UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. Nº 203/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa CONTRERAS JUAN CARLOS» C.U.I.T N° 20-94590222-2, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 105 /22.-

G.T.F.
R.J.
R.A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.